Nº 153

Pragmattica

15 Obre 1502

2

Don Fernando Adonna Ysabel por la gracia de Dios Rey a Reyna de Castilla de Leon de Aragon de
Sicilia de Granada de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cordova de Corcega
de Murcia de Jahen de los Algarves de Algesira de Gibraltar de las Yslas de Canaria con de
Condesa de Barcelona Señores de Vizcaya e de Molinaduques de Athenas e de Neopatria condes de Rey
sellon e de Cerdania marques de Oristan e de Gocano a todos los corregidores alcaldes alguaziles e
otras justicias qualesquier de todas las cibdades e villas e lugares de los nuestros Reynos e
Señorios e a cada uno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada salud e gracia se
pades que yo el Rey mandé dar e dar una nuestra carta firmada de mi nombre e sellada con mi sello su
tenor de la qual es este que se sigue don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de Sicilia
de Granada de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de
Murcia de Jahen de los Algarves de Algesira de Gibraltar e de las Yslas de Canaria conde de Barcelona e señor
de Vizcaya e de Molinaduque de Athenas e de Neopatria conde de Rey sellon e de Cerdania marques de Oristan
e de Gocano e a todos los corregidores asystentes alcaldes alguaziles e otros juezes e justicias
qualesquier de todas las cibdades e villas e lugares de los nuestros Reynos e Señoríos e a cada uno
e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada salud e gracia se pades como yo mandé dar e
dar una nuestra carta firmada de mi nombre e sellada con mi sello su tenor de la qual es este que se sigue
don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de Sicilia de Granada de Toledo de
Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jahen de los
Algarves de Algesira de Gibraltar de las Yslas de Canaria conde de Barcelona señor de Vizcaya e de
Molinaduque de Athenas e de Neopatria conde de Rey sellon e de Cerdania marques de Oristan e de Gocano
al mi alguacil mayor de la mar e a los duques prelados condes marqueses ricos e nobles maestres de
las hordenes e a los del mi consejo e oydores de la mi audiencia alcaldes alguaziles de la mi corte e
thanciller e a todos los concejos justicias regidores [illegible] e fiscales e nuestros
[illegible] de los nuestros Reynos
e Señoríos e a los mis alcaldes de las sacas e cosas vedadas e a otras qualesquier personas
mis vasallos subditos e naturales e no naturales de qualquier estado e condicion preminencia
o dignidad que sean a quien esta nuestra carta contenido e a cada uno e qualquier de vos a quien
vos lugares e jurisdiciones a quien fuere mostrada e sugeta la dicha sygnado de [illegible]
e ella supierdes en qualquier manera salud e gracia bien sabedes e deve de saber como el Rey
de Francia conque el asyento e capitulacion de paces perpetuas [illegible]
e jurados a mi [illegible] e yuntamiento [illegible] a mis Reynos e a mis subditos e na
turales de leon e poniendolo en obra conque las cartas e seguros que a mis subditos
e naturales que en su Reyno gozaran tomadas e quebrantando aquellas aprendido las
personas de los dichos mis subditos que estavan en sus Reynos e [illegible] de la Reyna
su muger tomandoles e embargandoles sus mercaderias e ha mandado prender
mis mensajeros que embiavan a Roma e a otras partes e sus capitanes por mar e mesa
tomado e tomando todos los navios de mis subditos e naturales que han fallado e podido
tomar e ha enchadado las personas que en ellos venian en galeras por fuerça e ha defendido
sus grandes penas que ninguno mal grado de sus subditos e naturales asy por mar como
por [illegible] no venga a estos mis Reynos [illegible] mi llos por lo que es razon que lo mis
mo mande proveer en mis Reynos por ende [illegible] como Rey e señor proveer e [illegible]
dar sobrello como ampliar a mis [illegible] mandé dar esta mi carta en la dicha razon por la qual
vos mando a todos e a cada uno de vos donde fuere fallados qualesquier franceses [illegible]
[illegible] e otros qualesquier vasallos e subditos del dicho Rey de Francia de qualquier